

**Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en
el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**

(Orden ECM/579/2026, de 1 de junio; BOE nº 140 de 9 de junio de 2026)

El Tribunal, en la reunión celebrada el jueves 8 de octubre de 2026, y en cumplimiento de la base 3.7 de la Resolución de la Presidencia del ICAC de la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España del examen de aptitud profesional para la autorización del ICAC e inscripción en el ROAC, ha resuelto aprobar:

- 1º. La lista provisional de aspirantes admitidos a la segunda fase del examen (Anexo 1).
- 2º. La lista provisional de aspirantes excluidos de la segunda fase del examen por no haber superado la primera fase (Anexo 2).

En el plazo de diez días hábiles desde la fecha de publicación de estas listas, se podrán realizar las alegaciones que se estimen oportunas a fin de subsanar los defectos que pudieran ser objeto de ello.

Una vez finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará con carácter definitivo la lista de aspirantes admitidos para la segunda fase del examen. Asimismo, se comunica que la segunda fase del examen se celebrará el sábado 12 de diciembre de 2026. El Tribunal publicará junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos las sedes de celebración del examen en Madrid y Barcelona, así como cualquier otra información necesaria para su correcto desarrollo.

La Secretaria del Tribunal,

Madrid, 8 de octubre de 2026